**Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras**

**Matriz de Medios de Verificación**

|  |
| --- |
| **Objetivo:** Contribuir a la mejora del desempeño logístico de Honduras a través de reformas sectoriales en los ámbitos regulatorio, institucional, de planificación y de facilitación comercial, que permita ganancias en la competitividad e integración regional. Los objetivos específicos del programa son: (i) consolidar un marco normativo con reglamentos específicos para la mejora de servicios de logística de carga con visión de largo plazo; (ii) el fortalecimiento de la institucionalidad del sector logístico a través de la creación del Consejo Nacional Logístico (CNL) e instancia a nivel técnico; (iii) la mejora de la planificación integral en el sector y la prestación de servicios asociados; y (iv) la modernización y simplificación de los procesos y los sistemas tecnológicos de facilitación comercial. |

| **Objetivo y Alcance** | **Condiciones de Política Programático I** | **Medios de Verificación** | **Agencia a Cargo del Medio de Verificación** | **Estado de Política** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | |  |
| 1. Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Política Sectorial (CPS). | 1.1 El marco macroeconómico del prestatario es estable y consistente con los objetivos del programa y la CPS. | 1.1 Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) preparada por el Banco y vigente al momento del desembolso. |  | Existe IAMC vigente. |
| **Componente II. Reforma del marco normativo de logística de carga y de facilitación comercial** | | | |  |
| 2. Consolidar un marco normativo de logística que introduzca una visión de largo plazo y establezca los lineamientos del sector, incluyendo:   1. objetivos, programas y proyectos; 2. visión de largo plazo, estrategia de intervención y sistema de monitoreo; y 3. lineamientos de políticas, elementos fundamentales del sector de logística de carga y competencias institucionales. | 2.1 Aprobación de las prioridades de gobierno 2018-2022 que incluyan al sector logístico como eje estratégico en el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022. | 2.1 Oficio CGG-881-2018 de la SCGG a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) definiendo las prioridades de gobierno 2018-2022. | SCGG | Medio recibido, en proceso de verificación. Oficio CGG-881-2018 de la SCGG a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) Adjuntando prioridades de gobierno 2018-2022. El documento se considera versión final. |
| 2.2 Aprobación del Plan Nacional de Logística de Cargas (PNLOG) por el Consejo Nacional Logístico, que refleja un acuerdo interinstitucional y multisectorial público-privado, sobre la orientación estratégica para la priorización de acciones y proyectos en el sector de logística de cargas. | 2.2 Certificación del punto del Acta del Consejo Nacional Logístico aprobando el PNLOG. | INSEP | Pendiente. El CNL aprobará el PNLOG en su primera sesión cuya celebración se estima ocurra antes del 15 de septiembre de 2018. |
| 3. Modernizar el marco legal de transporte terrestre de carga, ampliando la consideración de aspectos vinculados con:   1. seguridad en el transporte; y 2. servicios del transporte de carga. | 3.1 Actualización del Marco Institucional del Consejo Nacional de Seguridad Vial al marco legal vigente, incluyendo a las instituciones con competencia en el sector de logística de carga y transporte. | 3.1 Certificación del punto de Acta del Consejo Nacional de Seguridad Vial adaptando el marco institucional al marco legal vigente, con foco en la inclusión del IHTT como invitado permanente del CNSV. | INSEP | Medio recibido, en proceso de verificación. Certificación del punto del acta de fecha 9 de agosto de 2018 de la segunda reunión ordinaria de 2018 del CNSV, en el que se aprobó por unanimidad que en todas las reuniones del Consejo se integre al IHTT en calidad de invitado permanente.  El documento se considera versión final. |
| 3.2 Elaboración de reglamentos que fortalecen la seguridad en el transporte de carga:   1. del seguro del transporte terrestre de carga que incluye al menos: 2. responsabilidad civil; 3. cobertura a medios de transporte; y 4. cobertura a la carga. 5. de pesos y dimensiones. Que incluye al menos: 6. límites de pesos y dimensiones; y 7. penalidades. | 3.2 Oficio SG-IHTT-01-2018 del Secretario General del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) a la Comisión Directiva con la elaboración -en proceso inicial de socialización- de los siguientes reglamentos:  (a) del seguro del transporte terrestre de carga que incluye al menos:   1. responsabilidad civil; 2. cobertura a medios de transporte; y 3. cobertura a la carga.   (b) de pesos y dimensiones. Que incluye al menos:   1. límites de pesos y dimensiones; y 2. penalidades. | INSEP | Medio recibido parcialmente, en proceso de verificación. Oficio SG-IHTT-01-2018 del Secretario General IHTT a la Comisión Directiva con la elaboración -en proceso inicial de socialización- de los siguientes reglamentos:  -de pesos y dimensiones. Que incluye al menos:   1. límites de pesos y dimensiones; y 2. penalidades.   El documento se considera versión final.  Está pendiente de recepción el reglamento del seguro de transporte terrestre de carga que se estima se reciba hasta el 15 de septiembre 2018. |
| 4. Consolidar acuerdos normativos de los compromisos asumidos por Honduras en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana, contribuyendo al posicionamiento del país como *hub* regional. | 4.1 Implementación de la primera etapa del proceso de Unión Aduanera -que incluye la creación y reglamentación del marco normativo- entre la República de Guatemala y la República de Honduras, de conformidad con lo establecido en el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre ambos países. | 4.1 Resolución implementando la primera etapa del proceso de Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras, acompañando protocolo habilitante y reglamento operativo. | SDE y COPRISAO | Medio recibido, en proceso de verificación. Resolución No. 27-2017 que aprueba la implementación de la Primera Etapa de la Unión Aduanera; Resolución No. 32-2017 que modifica párrafos 2 y 3 de la Resolución No. 27-2017 GUA-HON y como Anexo el Decreto No 144-2015 Protocolo Habilitante Unión Aduanera Honduras Guatemala.  Todos los documentos se consideran versiones finales. |
| **Componente III. Consolidación del marco institucional de logística de carga y transporte** | | | |  |
| 5. Fortalecer la institucionalidad del sector logístico a través de la creación de:   1. una instancia de decisión de alto nivel, integrada por las instituciones clave vinculadas al sector de logística de carga; 2. una instancia de coordinación y ejecución; y 3. mecanismos de monitoreo del impacto de las políticas y proyectos en el desempeño del sector de logística de carga. | 5.1 Aprobación del diseño institucional de la estructura organizacional para la gestión de la logística de cargas que incluya:  Una instancia de decisión de alto nivel, integrada por las principales instituciones públicas y privadas con competencias en el sector de logística de carga.  Una instancia técnica integrada por los organismos ejecutores, responsable de la gestión de proyectos y la coordinación entre los distintos organismos.  Mecanismos permanentes de monitoreo, análisis e inteligencia de mercados, que cuenten con la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la logística de cargas.  El mecanismo de asignación presupuestaria anual y de financiamiento para el cumplimiento de las funciones de la instancia técnica y los objetivos del CNL. | 5.1 Decreto Ejecutivo (PCM-053-2018) que aprueba el diseño institucional de la Consejo Nacional de Logística (CNL) y su Unidad Técnica de Ejecución Logística (UTEL) publicado en la Gaceta Oficial. | Despacho de la Designada Presidencial | Medio recibido, en proceso de verificación. Decreto Ejecutivo Número PCM-046-2018 aprobado el 15 de agosto de 2018, el cual aprueba el diseño institucional de la Consejo Nacional de Logística (CNL) y su Unidad Técnica de Ejecución Logística (UTEL).  El documento se considera versión final. |
| **Componente IV. Establecimiento y modernización de procesos de planificación integral, servicios de transporte y logística de carga y facilitación comercial** | | | |  |
| **Subcomponente IV.1. Establecimiento de procesos de planificación integral y mejora de servicios de transporte y logística de carga** | | | |  |
| 6. Mejora de la planificación integral en el sector mediante la elaboración de planes maestros subnacionales enfocados en los conglomerados logísticos prioritarios y la integración armónica al sistema logístico urbano. | 6.1 Aprobación de acuerdo interinstitucional que incluya los siguientes lineamientos para la elaboración de un Plan Maestro del Conglomerado Logístico del Norte (PMCLN), y su mecanismo de supervisión:   1. análisis de la demanda actual y futura de carga por cadenas usuarias en toda el área de influencia del conglomerado, que permita planificar e identificar los servicios logísticos necesarios con una visión de largo plazo, considerando los efectos del PMCLN en el área de influencia, en particular en las redes urbanas; 2. elaboración de un plan de inversiones en infraestructura de transporte y logística, así como propuestas operacionales;    1. requerimientos de tecnologías de información para optimizar la logística integral del conglomerado;    2. propuesta de modelos de colaboración logística para cadenas agrícolas usuarias. | 6.1 Acuerdo interinstitucional suscrito entre INSEP, DARA, empresa nacional de puertos, IHTT y Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). | Despacho de la Designada Presidencial | Medio recibido, en proceso de verificación. Convenio Interinstitucional para la elaboración del plan maestro del Conglomerado Logístico del Norte, firmado entre el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), Empresa Nacional Portuaria (ENP). |
| 7. Mejora de los servicios de transporte -incorporando una visión de género y diversidad- en lo relacionado al transporte automotor terrestre de carga, lo que incluye aspectos vinculados con:   * 1. modernización de la flota de vehículos; y   2. capacitación de pilotos. | 7.1 Implementación de un sistema de registro de vehículos por medio de tarjetas inteligentes a fin de obtener un diagnóstico para la actualización de la flota de vehículos de transporte de carga terrestre. | 7.1 Memorando IHTT-01-2018 con fecha 13 de junio de 2018 informando el resultado de la implementación de un sistema de registro de vehículos por medio de tarjetas inteligentes, incluyendo un diagnóstico preliminar para la actualización de la flota de vehículos de transporte de carga terrestre. | IHTT | Medio recibido, en proceso de verificación. Memorando IHTT-01- 2018 con el resultado de la implementación del sistema de registro IHTT.  Adicionalmente se anexaron: la solicitud de evaluación del sistema Memo IHTT -177-2018 y el Acta Nº CD-IHTT-04-2017 de la reunión extraordinaria de la Comisión Directiva del IHTT, del 4 de septiembre de 2017, donde se trató la implementación de un sistema de registro de vehículos por medio de tarjetas inteligentes.  Todos los documentos son considerados versiones finales. |
| 7.2 Creación de un sistema nacional de capacitación para pilotos, incluyendo:   1. el Programa Nacional de Capacitación de Pilotos para las diferentes categorías de licencias de Honduras; 2. normas que regulan la operación de la Escuela Nacional de Transporte Terrestre; y 3. normas que regulan la operación de las escuelas privadas y públicas, de acuerdo al mandato de la Ley de Transporte administrada por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. | 7.2 Memorándum de la Dirección Ejecutiva a la Comisión Directiva del IHTT (IHTT-DE-072-2018) para la aprobación del sistema nacional de capacitación para pilotos incluyendo un programa de incentivos para la capacitación de mujeres, coordinado con Ciudad Mujer. | IHTT | Medio recibido, en proceso de verificación. Memorando IHTT – DE – 072 – 2018 donde se remite:   1. el Programa Nacional de Capacitación de Pilotos Para las diferentes categorías de licencia de Honduras. 2. La norma técnica que regula el funcionamiento de la Escuela Nacional de transporte Terrestre y las Escuelas Privadas de Pilotos. 3. El Convenio Marco firmado entre IHTT, Ciudad Mujer y la Designada Presidencial, con programa de Incentivos de inserción laboral de mujeres en actividades relacionadas al sector transporte.   El documento se considera versión final. |
| **Subcomponente IV.2. Modernización de los procesos de facilitación comercial** | | | |  |
| 8. Implementar el marco operativo y los sistemas tecnológicos a nivel nacional que permitan la implementación de los compromisos asumidos por Honduras en los acuerdos internacionales de facilitación de comercio incluyendo:   1. el Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional (FAL 65) de la Organización Marítima Internacional (OMI); y 2. el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) – Paquete de Bali. | 8.1 Inicio de la creación del Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior (PGICE). | 8.1 Oficio del Gabinete de Simplificación a la SCGG con el Proyecto de Convenio Interinstitucional para la creación del PGICE. | COPRISAO | Pendiente por cumplir. Se cuenta con el Marco, está pendiente el oficio donde se crea el Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior por el Gabinete de Simplificación a la Secretaría General de Coordinación de Gobierno. COPRISAO estima sea emitido antes del 15 de septiembre del 2018. |
| 8.2 Inicio de la implementación de la fase piloto del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA). | 8.2 Carta Compromiso de DARA dando inicio a la implementación del piloto del Programa de OEA. | COPRISAO | Medio recibido, en proceso de verificación. Carta de compromiso -firmada en junio de 2018- entre DARA y la Sociedad Mercantil de Corporación DINANT S.A. para el desarrollo del piloto del programa OEA.  El documento se considera versión final. |
| 9. Implementar herramientas tecnológicas y procesos que permitan cumplir con los compromisos prioritarios asumidos por Honduras en el marco de los acuerdos de facilitación de comercio establecidos por el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamérica (COMIECO). | 9.1 Adopción de requisitos tecnológicos necesarios para la implementación de la primera fase de la Estrategia de Gestión Coordinada de Fronteras (GCF): RFID de trazabilidad. | 9.1 Actas de recepción de los insumos tecnológicos instalados (RFID). | COPRISAO | Medio recibido, en proceso de verificación. Acta de Transferencia, aceptación y recepción de los insumos tecnológicos RFID.  Los documentos se consideran versiones finales. |
|  |  |  |  |
| 10. Implementación de los compromisos asumidos por Honduras en el marco de la Unión Aduanera Honduras - Guatemala, contribuyendo al posicionamiento del país como *hub* regional. | 10.1 Inicio de uso de la FYDUCA en la comercialización de mercancías en libre circulación en la Unión Aduanera Honduras – Guatemala, a través de un mecanismo electrónico/informático de emisión. | 10.1 Resoluciones No. 27-2017 –que aprueba la implementación de la Primera Etapa de la Unión Aduanera- y No. 32-2017 -que modifica párrafos 2 y 3 de la Resolución No. 27-2017 GUA-HON-. | SAR | Medio recibido, en proceso de verificación. Resoluciones No. 27-2017 –que aprueba la implementación de la Primera Etapa de la Unión Aduanera- y No. 32-2017 -que modifica párrafos 2 y 3 de la Resolución No. 27-2017 GUA-HON-.  Los documentos se consideran versiones finales. |